BANCO NACIONAL DE FOMENTO

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Nº 3 ACTA 103 FECHA 3-agosto-2011

MODIFICACION AL CONTRATO ABIERTO BNF-P Nº 301/2010 SUSCRITO CON LA FIRMA PROSEGUR PARAGUAY S.A. PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE CAUDALES PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO

VISTOS: La nota de fecha 8 de junio de 2011 de la División de Tesorería dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, referente a la solicitud de ampliación del monto máximo del Contrato BNF-P Nº 301/2010 de fecha 18 de noviembre de 2010, suscrito con la firma **PROSEGUR PARAGUAY S.A.**, para el Servicio de Transporte de Caudales para el Banco Nacional de Fomento; el informe D.A.F. Nº 2723/2011 de fecha 1 de agosto de 2011 de la Unidad Operativa de Contrataciones dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, que guarda relación a la necesidad de modificar el mencionado Contrato; el Dictamen Nº 343 de fecha 29 de julio de 2011 de la Asesoría Legal; y,

CONSIDERANDO: Que conforme a lo expuesto por la Unidad Operativa de Contrataciones dependiente Dirección de la Administración y Finanzas, según informe D.A.F. Nº 2723/2011, la solicitud de la División de Tesorería dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas se halla plenamente justificada, en la necesidad de ampliar el monto máximo del Contrato Abierto BNF-P Nº 301/2010; que conforme a lo dispuesto en el Artículo 63 CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", corresponde la modificación del mencionado Contrato; por tanto,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
R E S U E L V E:

Art. 1º) Aprobar la modificación del Contrato Abierto BNF-P Nº 301/2010, suscrito en fecha 18 de noviembre de 2010, entre el **BANCO NACIONAL DE FOMENTO** y la firma **PROSEGUR PARAGUAY S.A.**, en el sentido de ampliar el monto máximo del mismo en la suma de G. 200.000.000.- (guaraníes doscientos millones), para el Servicio de Transporte de Caudales para el Banco Nacional de Fomento.----------

Art. 2º) Facultar al señor Presidente del Banco Nacional de Fomento a suscribir la modificación del Contrato Abierto BNF-P Nº 301/2010, aprobado por el Artículo 1º) de la presente Resolución, en los términos del Anexo que consta de 1 (una) página, foliada y rubricada por los señores Miembros del Consejo de Administración, por ante el Secretario General del Banco Nacional de Fomento, que pasa a formar parte integral de la presente Resolución.----------

Art. 3º) Distribuir copia a quienes corresponda y archivar.----------

Fdo.: AGUSTÍN SILVERA ORUE - **PRESIDENTE**
Juan Uvaldo Heinichen Torres - Hugo M. Díaz Vera
Hermes G. Riquelme Pereira - Emilio Gardel Codas
Felipe H. Aguilera Scozara - **MIEMBROS**
César L. Furiasse Rolón - Secretario General

COPIA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Es copia
CESAR L. FURIASSE ROLON
Secretario General

MODIFICACION AL CONTRATO ABIERTO BNF-P Nº 301/2010 SUSCRITO CON LA FIRMA PROSEGUR PARAGUAY S.A. PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE CAUDALES PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO (Cont. 2)

ANEXO

MODIFICACION AL CONTRATO ABIERTO BNF-P Nº 301/2010, PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE CAUDALES PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los ..... días del mes de..... del año ....., por una parte el Banco Nacional de Fomento, en adelante **BNF**, con domicilio en las calles Independencia Nacional entre Cerro Corá y 25 de Mayo, de esta Capital, representado en este acto por su Presidente, el **LICENCIADO AGUSTÍN SILVERA ORUÉ**, con Cédula de Identidad Civil Nº 423.057, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 10.350 del 3 de mayo de 2.007, en ejecución de la Resolución Nº .....Inserta en el Acta ..... del ..... de ..... de ....., del Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento, y por la otra parte, la firma **PROSEGUR PARAGUAY S.A.**, con Registro Único del Contribuyente Nº 80001646-7, domiciliado en la Avenida Artigas esquina María C. Leyes de Chávez, de la ciudad de Asunción, representado por los señores **RAUL ANIBAL REYNOSO**, con Cédula de Identidad Civil Nº 5.511.133 y **LUIS EDUARDO SANJURJO PEROU**, con Cédula de Identidad Civil Nº 497.802, en calidad de apoderados, en adelante **CONTRATISTA**, han convenido modificar el Contrato Abierto BNF-P Nº 301/2010, suscrito en fecha 18 de noviembre de 2010, para el **"SERVICIO DE TRANSPORTE DE CAUDALES PARA EL BNF"**, estableciendo un incremento del monto máximo del servicio contratado, equivalente a G. 200.000.000.- (guaraníes doscientos millones).----------

Las demás Cláusulas del Contrato Abierto BNF-P Nº 301/2010, de fecha 18 de noviembre de 2010, permanecen invariables surtiendo todos sus efectos. En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación, firman las partes el presente documento, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha de su otorgamiento.----------

COPIA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

.....	.....
CONTRATISTA	**BANCO NACIONAL DE FOMENTO**

Es copia
CESAR LAFURIASSE ROLON
Secretario General

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARIA GENERAL BNF Asunción